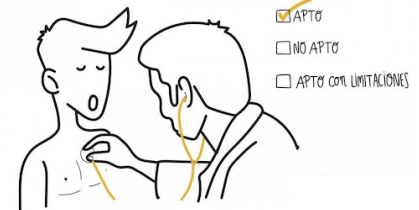


# La UPRL informa: reconocimientos médicos (I)



## RECONOCIMIENTOS MEDICOS: CONCEPTOS GENERALES

- Reconocimiento médico inicial: Es aquel reconocimiento médico laboral que deberá realizar la persona trabajadora antes del inicio de la actividad profesional. Es obligatorio al comienzo de su relación laboral con la Universidad de Zaragoza.

- Reconocimiento médico periódico: es aquel reconocimiento médico laboral, voluntario u obligatorio, que deberá realizar la persona trabajadora con la periodicidad que se marque, en base a unos perfiles de actividad específicos, para verificar que los riesgos inherentes a su trabajo específico no están causando daños a su salud, y si fuera así, poder implantar medidas correctoras o preventivas.

Los reconocimientos médicos iniciales se gestionan desde los servicios de personal de PTGAS y PDI con la UPRL. Y hasta la fecha, los reconocimientos médicos periódicos los gestionaba de manera voluntaria cada persona contratada por la Universidad de Zaragoza.

En base a los perfiles de actividad en la que se enclava su puesto de trabajo, se habrá decidido si es o no necesario el control de su estado de salud de forma periódica.

La persona trabajadora no puede ejercer su derecho a renunciar a la vigilancia de la salud en aquellos casos donde sea necesario establecer la relación entre las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores. Los perfiles se consensuaron con los representantes de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud.

Perfiles de actividad con exposición a:

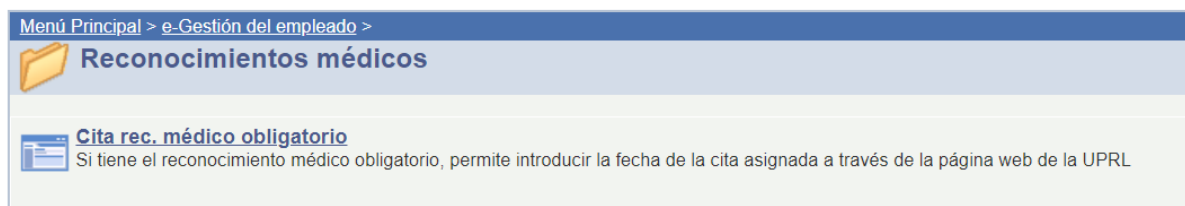
- agentes biológicos de riesgo
- agentes químicos peligrosos: tóxicos y muy tóxicos, cancerígenos, mutagénicos, teratogénicos, citostáticos, humos de soldadura, fitosanitarios, gases anestésicos, plomo, materia particulada
- ruido
- conducción de vehículos
- radiaciones ionizantes
- trabajo en espacios confinados
- trabajos en alturas

# La UPRL informa

## ➤ NUEVA IMPLEMENTACIÓN EN EL PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD:

Desde el 30 de enero de 2024, en el programa de Gestión del empleado de la Universidad de Zaragoza se ha implementado una nueva pestaña para la gestión de los reconocimientos médicos laborales obligatorios del personal contratado por la Universidad de Zaragoza.

Al entrar ahora en e-Gestión del empleado, todo el mundo va a ver la siguiente pestaña:



Menú Principal > e-Gestión del empleado >

### Reconocimientos médicos

**Cita rec. médico obligatorio**  
Si tiene el reconocimiento médico obligatorio, permite introducir la fecha de la cita asignada a través de la página web de la UPRL

✓ En el caso de que sea **obligatorio**, aparecerá en su programa la siguiente pestaña:

#### INTRODUCCIÓN DE LA FECHA DE LA CITA ASIGNADA PARA LA REVISIÓN MÉDICA OBLIGATORIA

\*Fecha de la cita

El puesto que usted ocupa actualmente tiene obligación de realizar el reconocimiento médico periódico. Una vez solicitada la cita del reconocimiento médico a través de la página web de la UPRL, cumplimente la casilla con la fecha que le haya sido asignada.

Guardar

En este caso, una vez haya solicitado una cita para realizarse el reconocimiento médico a través de la página web de la UPRL, deberá introducirla en la casilla “Fecha de la cita” y darle a la pestaña de guardar.

Deberá acudir el día de la cita a las instalaciones que haya elegido para realizarse este reconocimiento médico.

Tras la realización del reconocimiento médico obligatorio, aparecerá en su pantalla de e-Gestión del empleado el histórico de los reconocimientos realizados, con el resultado obtenido.

\*Fecha de la cita

El puesto que usted ocupa actualmente tiene obligación de realizar el reconocimiento médico periódico. Una vez solicitada la cita del reconocimiento médico a través de la página web de la UPRL, cumplimente la casilla con la fecha que le haya sido asignada.

Historico reconocimientos		
Puesto	Fecha reconocimiento	Resultado
00027618	07/07/2023	Apto
00027618	27/05/2022	Apto

Guardar

# La UPRL informa

- ✓ En el caso de que sea **voluntario**, aparecerá en su programa la siguiente pestaña:

**INTRODUCCIÓN DE LA FECHA DE LA CITA ASIGNADA PARA LA REVISIÓN MÉDICA OBLIGATORIA**

PUEDA REALIZAR SU RECONOCIMIENTO MÉDICO VOLUNTARIO , A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA UPRL.

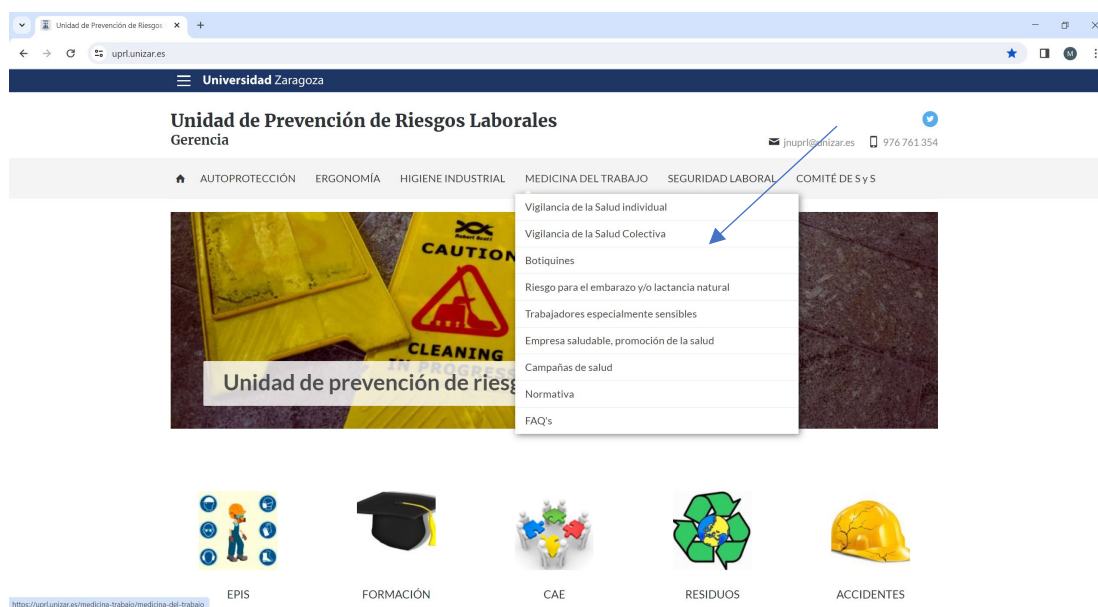
Guardar

En este caso, si lo desea, puede solicitar cita para realizarse el reconocimiento médico periódico voluntario a través de la página web de la UPRL.

## ➤ FORMA DE SOLICITAR CITA PARA UN RECONOCIMIENTO MÉDICO LABORAL:

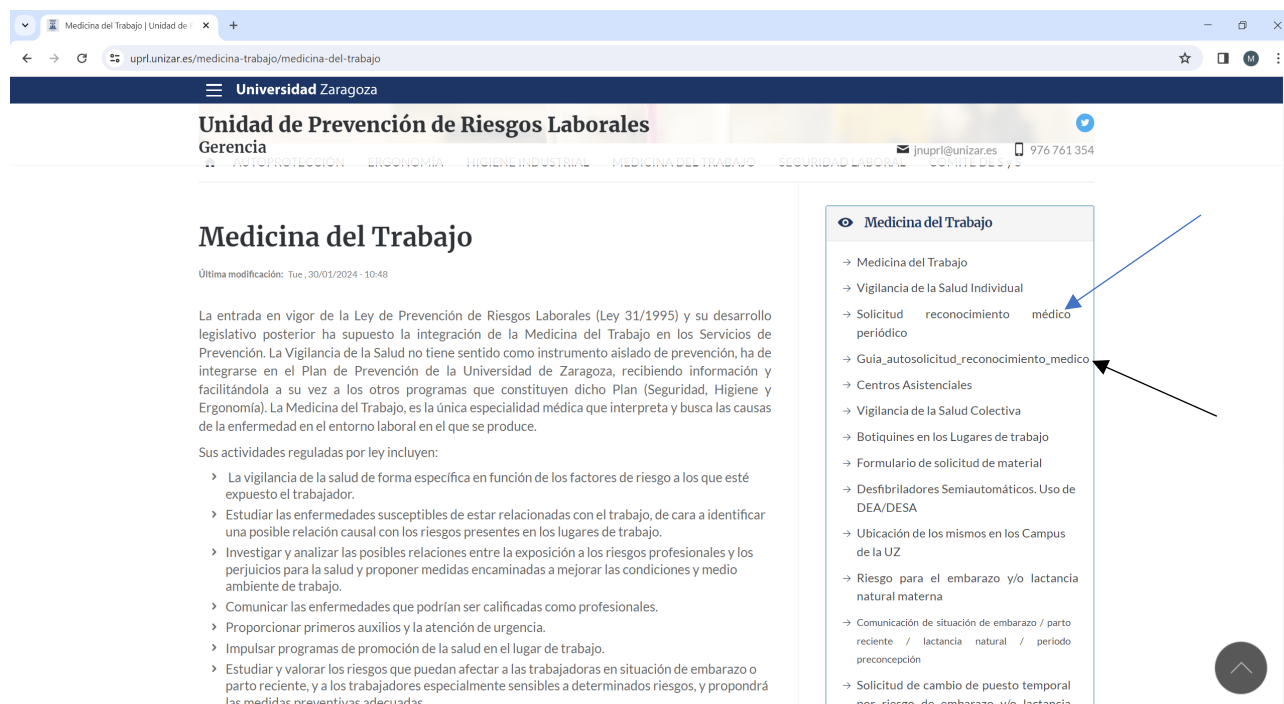
Para solicitar la cita de un reconocimiento médico laboral en la Universidad de Zaragoza, ya sea obligatorio o voluntario, deberá entrar en la página web de la UPRL <https://uprl.unizar.es/>

Seleccionar la pestaña de Medicina del Trabajo, sub-pestaña Vigilancia de la Salud individual:



En el cajetín derecho encontrará la opción “Solicitud de reconocimiento médico periódico”, que le llevará a la página del servicio de prevención ajeno que la Universidad de Zaragoza tiene contratado para llevar la Vigilancia de la Salud”. A través de ella deberá solicitar la cita.

# La UPRL informa



The screenshot shows a web browser displaying the website of the Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) at the University of Zaragoza. The page title is 'Medicina del Trabajo'. The main content area includes a sub-header 'Medicina del Trabajo' and a list of activities regulated by law. A sidebar menu on the right is titled 'Medicina del Trabajo' and contains a list of links. Two blue arrows point to the links 'Solicitud reconocimiento médico periódico' and 'Guia\_autosolicitud\_reconocimiento\_medico' in the sidebar menu.

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales  
Gerencia

Medicina del Trabajo

Última modificación: Tue, 30/01/2024 - 10:48

La entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995) y su desarrollo legislativo posterior ha supuesto la integración de la Medicina del Trabajo en los Servicios de Prevención. La Vigilancia de la Salud no tiene sentido como instrumento aislado de prevención, ha de integrarse en el Plan de Prevención de la Universidad de Zaragoza, recibiendo información y facilitándola a su vez a los otros programas que constituyen dicho Plan (Seguridad, Higiene y Ergonomía). La Medicina del Trabajo, es la única especialidad médica que interpreta y busca las causas de la enfermedad en el entorno laboral en el que se produce.

Sus actividades reguladas por ley incluyen:

- > La vigilancia de la salud de forma específica en función de los factores de riesgo a los que esté expuesto el trabajador.
- > Estudiar las enfermedades susceptibles de estar relacionadas con el trabajo, de cara a identificar una posible relación causal con los riesgos presentes en los lugares de trabajo.
- > Investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud y proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- > Comunicar las enfermedades que podrían ser calificadas como profesionales.
- > Proporcionar primeros auxilios y la atención de urgencia.
- > Impulsar programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo.
- > Estudiar y valorar los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente, y a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, y propondrá las medidas preventivas adecuadas.

Medicina del Trabajo

- Medicina del Trabajo
- Vigilancia de la Salud Individual
- Solicitud reconocimiento médico periódico
- Guia\_autosolicitud\_reconocimiento\_medico
- Centros Asistenciales
- Vigilancia de la Salud Colectiva
- Botiquines en los Lugares de trabajo
- Formulario de solicitud de material
- Desfibriladores Semiautomáticos. Uso de DEA/DESA
- Ubicación de los mismos en los Campus de la UZ
- Riesgo para el embarazo y/o lactancia natural materna
- Comunicación de situación de embarazo / parto reciente / lactancia natural / periodo preconcepción
- Solicitud de cambio de puesto temporal por riesgo de embarazo y/o lactancia

Para completar estas instrucciones puede leer el siguiente documento (que también encontrará en la página web):

[https://uprl.unizar.es/sites/uprl/files/archivos/vigisalud/guia\\_autosolicitud\\_reconocimiento\\_medico\\_laboral.pdf](https://uprl.unizar.es/sites/uprl/files/archivos/vigisalud/guia_autosolicitud_reconocimiento_medico_laboral.pdf)



Unidad de  
Prevención de  
Riesgos Laborales  
Universidad Zaragoza